



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

2/2016-J.G.L.- En Ansoáin, siendo las catorce horas cuarenta y cinco minutos, del día **trece de enero de dos mil dieciséis**, se celebró en la Casa Consistorial y en el Despacho de Alcaldía, sesión **EXTRAORDINARIA** de la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde Presidente don Ander Andoni Oroz Casimiro y con la asistencia de los concejales, don Aritz Ayesa Blanco y don Cesar de Luis Murugarren, asistidos de la Secretaria de la Corporación, doña María Raquel Pérez de Iriarte Mateo.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Subvenciones actividades culturales, deportivas y festivas 2015.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vistas las solicitudes presentadas por los diferentes colectivos de Ansoáin, con sujeción a las bases establecidas en la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de Navarra Nº 232 de fecha 19 de noviembre de 2015.

Vista propuesta elevada por la Comisión de Cultura, Educación y Fiestas.

Se acuerda:

1º.- Subvencionar a los siguientes colectivos con las cantidades que a continuación se indican:

ENTIDAD	SUBVENCIÓN
ASOCIACIÓN DE MUJERES DINAMICA DE ANSOAIN	676,00 €
CLUB TRIANTLON ANSOAIN	1.070,00 €
CLUB DE FÚTBOL GAZTE BERRIAK DE ANTSOAIN	1.200,00 €
ASOCIACIÓN ANTSOAINEN KANTUZ	405,00 €
CLUB POLIDEPORTIVO ANSOAIN	405,00 €
ASOCIACIÓN DE COCINEROS Y REPOSTEROS DE NAVARRA	680,00 €
CLUB RÍTMICA DE ANSOAIN	267,50 €
PEÑA EL CHARCO S.R.C.	1.452,24 €
ASOCIACIÓN JUBILADOS EZKABA	2.000,00 €

Estas cantidades que totalizan la cantidad global de **8.155,74 euros** se harán efectivas con cargo a la Partida 1-4630-48209 del Presupuesto de Gastos del ejercicio de 2015.

2º.- Requerir a las entidades adjudicatarias de subvención para que presenten en el Registro General del Ayuntamiento de Ansoáin, un informe de justificación de gastos y memoria de actividades, con fecha límite 31 de enero de 2016.

3º.- Notificar el presente acuerdo a todos los colectivos solicitantes.”

2. Aprobación de Modificación presupuestaria número 34/2015.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto Informe de Intervención, en relación con la modificación a introducir en el Presupuesto General Único del ejercicio 2015, al objeto de añadir una **transferencia de crédito**.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 216 y 217 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, y en los Artículos 41 a 43 del Decreto Foral 270/1998 que desarrolla la citada ley en materia de presupuestos y gasto público.

Se acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de modificación número 34/2015 del Presupuesto General Único del ejercicio 2015 que se detalla a continuación:

Partidas de gastos que aumentan su crédito:

Partida	Descripción	Importe
1-3133-13101	RETRIBUCIONES BASICAS AGENTE DE IGUALDAD	502,07
1-42511-13001	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL SERVICIO EUSKERA	0,05

FINANCIACION:

Partida de gastos que disminuye su crédito:

Partida	Descripción	Importe
1-4324-11000	PERSONAL GABINETE ASESORIA URBANISTICA	502,12

2º.- Esta modificación adquirirá plena vigencia desde el momento de su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.a) en relación con el 2.b) de la Base 11 de Ejecución del Presupuesto vigente.”

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las quince horas, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA